MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
075

GUIA DE REMISION Nº 982/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 982/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de NANCY MELENDRES RIVERA, en los siguiente conceptos y montos: Área del Predio Afectada de 0.6684 Has, por un monto de S/.7,686.60, cultivos permanentes por un monto de S/.346.22; que hacen un total de S/.8,032.82; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Articulo Segundo: AUTORIZAR el Pago de la Liquidación por Indemnización, a favor de NANCY MELENDRES RIVERA,Y/O PERCYLA RIVERA ROJAS, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución..

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30/10/09	12:15	
OFICINA DE ADMINISTRACION	30 OCT. 2009	12:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	30 OCT. 2009	15:44	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 OCT. 2009	4:09	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30 OCT 2009	12:11am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 OCT 2009	3:51 pm	

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
074

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 02 NOV 2009

OFICIO N° 1818 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
NANCY MELENDRES RIVERA
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 982/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral Nº 982/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de octubre de 2009, que resuelve: APROBAR la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de NANCY MELENDRES RIVERA, en los siguiente conceptos y montos: Área del Predio Afectada de 0.6684 Has, por un monto de S/.7,686.60, cultivos permanentes por un monto de S/.346.22; que hacen un total de S/.8,032.82; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG Dirección Ejecutiva Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Percil H Rivera Rojas

80342488

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
11 NOV 2009
Hora: 11:25 am Firma:
Dirección de Infraestructura

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
073

Resolución Directoral N° 982/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 OCT 2009

VISTO:

Informe Nº 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008, de fecha recepción 26 de Mayo de 2009; Informe Nº 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de Setiembre de 2009; e Informe Nº 791/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 28 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y la valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de de la **Sucesión Intestada de Fernando Melendres Naira**, perteneciente al sector Canario II, del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, del predio Canario II, con Registro Catastral Nº 00405, inscrito en la Ficha Nº 007717, continuada en la Partida Nº 04005562, de la Sección Especial de Predios Rurales, del Registro de Propiedad Inmueble de Tumbes, la misma que se determinó de la siguiente manera: Área del Predio Afectado de 0.6684 Hás., por un monto de S/. 7,686.60; y Cultivos Permanentes por un monto de S/. 346.22; que hacen un total de S/. 8,032.82.

Que, mediante Informe Nº 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte del trámite inadecuado que se ha venido realizando para la indemnización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la "**Obra de Defensa Ribereña del Río Zarumilla**"; en razón a que en dicha modalidad adoptada origina independizar las áreas afectadas de los lotes matriz, acarreando gastos innecesarios para esta institución, siendo que a la culminación de la obra, ésta será entregada sin que se transfiera el terreno en la que fue construida la misma; recomendando no seguir adoptando dicha modalidad y cambiar el trámite adoptado por la gestión anterior; para generar sólo Resolución Directoral para cada caso, recomendación que fue aprobada por esta Dirección Ejecutiva, la cual justifica el cambio de modalidad.

Que, mediante Informe Nº 791/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el derecho de propiedad que aparece inscrito en el Asiento C 00003, de la Ficha Nº 007717, continuada en la Partida Nº 04005562, de la Sección Especial de Predios Rurales, del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes se encuentra a favor de **Nancy Melendres Rivera** (menor de edad), como única integrante de la **Sucesión Intestada de don Fernando Melendres Naira**, que aparecía como original propietario del predio en la Ficha Registral antes indicada; secesión que en todo caso también aparece inscrita en la Partida Electrónica Nº 11015821, del Registro de Sucesiones Intestadas de Tumbes; evidenciando además que la referida **Nancy Melendres Rivera**, quien resulta ser hija de **Percila Rivera Rojas**, y en calidad de madre de la primera a suscrito y evidenciado su conformidad el Acta de Acuerdos y documentación sobre Valorización de Tierra, Cultivos e Infraestructura de fecha 27 de Abril del 2009; razón por la cual se encuentra acreditado el derecho de propiedad a favor de **Nancy Melendres Rivera**, resultando adecuado que se apruebe la liquidación de la valorización del área afectada y cultivos permanentes a favor de la titular de la propiedad, es decir a **Nancy Melendres Rivera**, y/o **Percila Rivera Rojas**, por tener minoría de edad la primera de las nombradas, quien resulta ser afectada por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, para los efectos de la correspondiente indemnización en estos rubros.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, con las facultades conferidas y en mérito a la Resolución Ministerial Nº 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
072

Resolución Directoral N° 982/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmueble afectados por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, a favor de la **Nancy Melendres Rivera**; en los siguientes conceptos y montos: Área del Predio Afectada de 0.6684 Hás., por un monto de **S/. 7,686.60 (Siete mil seiscientos ochenta y seis con 60/100 Nuevos Soles)**; y Cultivos Permanentes por un monto de **S/. 346.22 (Trescientos cuarenta y seis con 22/100 Nuevos Soles)**; que hacen un total de **S/. 8,032.82 (Ocho mil treinta y dos con 82/100 Nuevos Soles)**; y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el Pago de la Liquidación por **Indemnización**, a favor de **Nancy Melendres Rivera** y/o **Percila Rivera Rojas**, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación y a la Oficina de Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo